



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 061 DE 2006
(Acta 021 del 17 de octubre de 2006)

“Por el cual se crean nueve (9) cargos docentes en dedicación exclusiva para las Sedes de Presencia Nacional”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 14 del artículo 14 del Acuerdo 011 de 2005 – Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia – determina que una de las funciones del Consejo Superior Universitario es *“establecer, a propuesta del Rector, un sistema global y flexible de plantas de personal académico y administrativo, que tenga en cuenta las estrategias de desarrollo de las Sedes en el contexto del Plan Global de Desarrollo de la Universidad, así como crear, suprimir o modificar cargos de acuerdo con dicho sistema y de conformidad con los recursos disponibles. Para el sistema de planta de personal académico se requerirá concepto previo del Consejo Académico”*
2. Que el artículo 25 del Acuerdo No. 011 de 2005 – Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia – determinó que la organización académico – administrativa de las Sedes y Sedes de Presencia Nacional será definida por el Consejo Superior Universitario, previa recomendación del Consejo Académico, teniendo en cuenta las particularidades regionales, las prioridades institucionales y propendiendo por la solución de las necesidades nacionales, regionales y locales.
3. Que actualmente la Sedes de Presencia Nacional no cuentan con la planta docente necesaria para el cumplimiento de las actividades misionales de la Universidad en general, ni de las misiones específicas para las cuales fueron creadas estas sedes.
4. Que el plan de desarrollo contempla la reivindicación de la importancia de estas sedes en el contexto de la misión de la Universidad Nacional.
5. Que es necesario restituir la planta docente de las Sedes de Presencia Nacional, fortaleciéndola y garantizando la continuidad de la política institucional para hacer partícipes de la misión Institucional a diferentes sectores sociales que hacen parte del país y ofrecerles estabilidad y continuidad en los procesos académicos e investigativos desarrollados.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Crear nueve (9) cargos docentes en dedicación exclusiva en la Sedes de Presencia Nacional, que se distribuirán por igual entre las tres sedes: Amazonia, Orinoquia y del Caribe para que cada una tenga tres cargos.

ARTICULO 2. Delegar en el Rector la adopción de todas las medidas presupuestales, administrativas y demás conducentes a la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006)

(Original firmado por)

JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

Presidente

(Original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario